



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

F1.341

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-00842-00

1. Se requiere al deudor para que acredite el diligenciamiento de las comunicaciones ordenadas en proveído de 24 de enero de 2020 y la consignación de los horarios de liquidador.
2. Por secretaría, requiérase al liquidador designado en el presente asunto para que proceda a tomar posesión del cargo, comuníquesele por el medio más expedito de conformidad con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020.
3. Se reconoce personería para actuar al doctor Marco Antonio Leal Velásquez como apoderado judicial del acreedor Banco Davivienda S.A., en la forma, términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **90** fijado hoy **25/09/2020** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ
JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4b27ebd01690c3920a1f6f37272e4f455d54f0664a2881c60e0395476975ad10
Documento generado en 24/09/2020 11:12:26 a.m.